



GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

139

RESOLUCION DIRECTORAL N° **339** -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, **02** DIC 2022

VISTO:

La propuesta de Designación de Residente de la Obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillos II Etapa, Provincia de Ica y Palpa, Región Ica"; al cargo de Director de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;



Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 003-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 336-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 01 de diciembre de 2,022 se designó a la Ing. Lilia Lucía Gamboa Camargo como Residente de la Obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillos II Etapa, Provincia de Ica y Palpa, Región Ica"; la cual no ha asumido las funciones por no haberse efectivizado la entrega de cargo, en consecuencia dicho acto administrativo no ha surtido efectos jurídicos, por lo que resulta necesario se Deje sin efecto;



Que, en mérito a ello se ha visto por conveniente Dejar sin efecto la Designación de la Ing. Lilia Lucía Gamboa Camargo como Residente de la Obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillos II Etapa, Provincia de Ica y Palpa, Región Ica", y asimismo Designar en dicho cargo al Ing. **AUDIE ANTONIO MEZA QUIJANDRIA**; por lo cual es pertinente expedir el presente;



Con la visación de las Oficinas de Planificación y Asesoría Jurídica y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R. N° 003-2019-GORE-ICA/GR, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 336-2022-GORE-ICA-DRA por la cual se Designó a partir de la fecha de expedición del presente a la Ing. **LILIA LUCIA GAMBOA CAMARGO** como Residente de la Obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillos II Etapa, Provincia de Ica y Palpa, Región Ica ", por las consideraciones expuestas.



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

137

RESOLUCION DIRECTORAL N° **339** -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 02 DIC 2022



ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente al Ing. **AUDIE ANTONIO MEZA QUIJANDRIA** como Residente de Obra del Proyecto "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica" con Código SNIP N° 2355763, con todas las atribuciones y responsabilidades que corresponden al cargo conforme a ley.



ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Profesional antes indicado de estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico aprobado.

ARTICULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Abog. **SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS**
DIRECTOR REGIONAL